



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"



**LEY N° 23934**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2018-MPH/CM**

Huaytará, 23 de Marzo de 2018.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2018-MPH, llevada a cabo el 23.MAR.2018, el punto 1. de la Agenda, sobre Aprobación del Balance y la Memoria del Año Fiscal 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en dicho contexto, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2018-MPH, llevada a cabo el 23.MAR.2018, previo debate y deliberación, del punto 1. de la Agenda, sobre Aprobación del Balance y la Memoria del Año Fiscal 2017;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, el numeral 22) del artículo 9°, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytará;

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** que el **PUNTO 1.** de la Agenda, sobre **Aprobación del Balance y la Memoria del Año Fiscal 2017**, visto en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2018-MPH, llevada a cabo el 23.MAR.2018, sea tratada en una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCVELICA  
CEL.: 979 758588

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ**  
*Siempre Contigo*